



E23399/2023

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3434**

**SAN ANTONIO, 08 AGO 2023**

REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO; COMO SE INDICA.:

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- 1.Oficio N° 40 de fecha 31.07.2023, de dn Felipe Estay Diaz, Director Regional (s);
- 2.Informe Técnico Plan de Reducción del Riesgo de Desastres;
- 3.La Ley N°21.364, publicada en agosto de 2021;
- 4.Correo Institucional de Jefe de Gabinete Alcaldía;
- 5.Y Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695/88, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por DFL 1 del Ministerio de Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006;
- 6.D.A.N° 9694/20213, que nombra Secretaria Municipal Titular;
- 7.D.A. N° 2752 de fecha 05-07-2021, que asume cargo de Alcaldesa Titular de San Antonio, Sra. Constanza Lizana Sierra.:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Según Oficio N° 40 de fecha 31.07.2023 de Director Regional (s) de Valparaíso que se adjunta al presente decreto alcaldicio.

**SEGUNDO :** “La Ley N°21.364, publicada en agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED y adecúa normas que indica, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

**TERCERO:** La Ley N°21.364, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

**CUARTO:** Dicho marco legal, ha establecido en su artículo 28° que los niveles comunales elaboren un Plan de RRD el cual debe contar con el respectivo Informe Técnico elaborado por SENAPRED según dicta su reglamento N°2, en su artículo N° 25°. Una vez recibida la aprobación mediante Informe Técnico, se deberá contar con el acuerdo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la aprobación del Plan y su posterior formalización mediante decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. Apruébese "**PLAN COMUNAL DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO**", suscrito con de fecha 31.07.2023, y aprobado con los criterios de evaluación y requisitos técnicos que dispone SENAPRED para este tipo de instrumentos y aprobados por el Comité Comunal para (COGRID) el 29.06.2023.

2. Se adjunta Informe Técnico Plan Reducción del Riesgo de Desastres, Versión 1, y se entenderá y pasará a ser parte del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO



CONSTANZA LIZANA SIERRA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CPC / CLS / CPC / nsl

**DISTRIBUCIÓN:**

-JUAN CARLOS ORTIZ - ENCARGADO UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -  
-ESTEBAN HINOJOSA HUENCHO - SUPERINTENDENTE - SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO -  
-CARLOS BAEZ JAIME - CORONEL - ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DE TEJAS VERDES -  
-WLADIMIR ZAPATA BRUN - SUBPREFECTO JEFE BICRIM SAN ANTONIO - POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE -  
-DANIEL OLIVARES ACUÑA - DIRECTOR (S) - HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO  
-CAPITÁN DE NAV(O LT PATRICIO TORRES PEÑAFIEL - GOBERNADOR MARÍTIMO - GOBERNACIÓN MARÍTIMA

-HECTOR SANCHEZ FUENTES - CORONEL - CARABINEROS - PRIMERA COMISARÍA SAN ANTONIO -  
-NORA SOLAR - SECRETARIA - SECRETARIA MUNICIPAL -  
-MARGARITA NUÑEZ - SECRETARIA - UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES -  
-MIRIAM KARINA RUBIO - ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA -  
-PAOLA SANTANA DIAZ - SUBCOMISARIO - POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE -  
-FELIPE ESTEBAN ESTAY DIAZ DIRECTOR RACIONAL S - SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES -SENAPRED -  
-TAMARA PARDO - ENCARGADA DE COMUNICACIONES - COMUNICACIONES -  
-LINCOYAN VALENZUELA VALENZUELA - PREFECTO CORONEL - PREFECTURA DE CARABINEROS DE SAN ANTONIO -  
-SERGIO ENRIQUE GUZMÁN MARTINEZ - SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO - CUERPO DE BOMBEROS DE SAN ANTONIO -  
-FELIPE ZAMBRANO - JEFE(A) DE GABINETE - ALCALDIA -  
-VICTORIA GONZALEZ - PROFESIONAL APOYO GABINETE - ADMINISTRACION MUNICIPAL -  
-CRISTHIAN GUERRA - DIRECTOR - DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA -

**ARCHIVOS ADJUNTOS:**

1. Oficio 40 de Director Regional Subrogante, de la Dirección Regional Valparaíso.
2. Informe Técnico Plan de Reducción del Riesgo de Desastres San Antonio.



2540E010D

Verifique documento a través de correo electrónico validacion@sanantonio.cl, indicando en el asunto código de barras que se muestra en el mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

